RESOLUCIÓN Nº 88/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA LA "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", A LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 05 de Febrero de 2013.-

VISTO: el Memorándum Nº 59/2013 de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se dicte Resolución para la Adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13, para la **"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la SNNA – Ad Referéndum 2013"**, con **ID Nº 248.383, Expediente Nº 353.214** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum Nº 59/2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado en el marco del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, para la **"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la SNNA – Ad Referéndum 2013"**, con **ID Nº 248.383, Expediente Nº 353.214** ----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 10/2013 de fecha 25 de enero de 2013, ha presentado oferta la Empresa: **SERVI TRAVEL S.A**.----------

QUE, los miembros del Comité de Evaluación, se han expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de enero del 2013, en cuyo texto pertinente expresa: CONCLUSIÓN, "La Empresa: **SERVI TRAVEL S.A.**, cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.", y conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.-------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13, para la **"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la SNNA – Ad Referéndum 2013"**, con **ID Nº 248.383, Expediente Nº 353.214**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

José Oruê Ramírez
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 88/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA LA "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", A LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13, para la **"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la SNNA – Ad Referéndum 2013"**, con **ID Nº 248.383, Expediente Nº 353.214,** correspondiente al **Rubro 230: Pasajes y Viáticos**, según Acta de Apertura Nº 10/2013 y Acta de Evaluación de Ofertas, a la Empresa : **SERVI TRAVEL S.A.**, por un monto mínimo de Gs.125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones); conforme al siguiente detalle.----------

1	2	3	4	5	6
Item	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**% de Recargo sobre el precio total**	**Monto mínimo Total**	**Monto máximo Total**
1	*[78111502-002]*	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*5%*	Gs.125.000.000	Gs.250.000.000

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo